

CONSIDERANDO

Que la educación es un deber y responsabilidad del Estado, de la Sociedad y de la Familia; y, un derecho fundamental de las personas;

*Que la Escuela Fiscal Mixta "9 DE JULIO" del cantón Cayambe, de la provincia de Pichincha, conmemora el **SEPTUAGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO** de permanente y fructífera actividad educativa;*

Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer y exaltar la labor desarrollada por las instituciones educativas del país, que han asumido la delicada función en la formación moral, ética y pedagógica de la niñez del cantón y de la provincia; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

*Saludar y felicitar a las autoridades, personal docente, administrativo, padres de familia y educandos de la Escuela Fiscal Mixta "9 DE JULIO" del cantón Cayambe, de la provincia de Pichincha, al conmemorar su **BODAS DE DIAMANTE** de fundación, al servicio de la educación nacional.*

El Honorable RAMIRO RIVERA MOLINA, Primer Vicepresidente, en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito Educativo "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la Sesión Solemne que con esta ocasión se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dos días del mes de julio del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL